

## SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Certificada con ISO-9001/2000



# CIRCULAR EXTERNA

SUGEF-027-2008

4 de julio del 2008

A LOS BANCOS DEL ESTADO, BANCOS PRIVADOS, BANCOS CREADOS POR LEYES ESPECIALES, EMPRESAS FINANCIERAS DE CARÁCTER NO BANCARIO, COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO, ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y LA CAJA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE LA ANDE

#### Considerando:

- 1. Que el sistema del Centro de Información Crediticia (CIC), fue desarrollado como una herramienta para que las entidades supervisadas puedan orientar mejor la toma de sus decisiones crediticias.
- 2. Que el acuerdo SUGEF 7-06 Reglamento del Centro de Información Crediticia en su alcance definido en el artículo 2 establece que: "Las disposiciones establecidas en este Reglamento son aplicables a los intermediarios financieros supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y a la Caja de Ande (en adelante "las entidades").
- 3. Que el inciso d) del artículo 9 del acuerdo SUGEF 7-06 establece que es responsabilidad de las entidades: "Tramitar y entregar a sus clientes el reporte para el deudor, cuando así lo soliciten, según el Artículo 11 de este Reglamento. En el caso de personas que no son clientes de la entidad, queda a discreción de ésta la decisión de tramitar el reporte para el deudor..."
- 4. Que el artículo 11 del acuerdo SUGEF 7-06 establece: "...En aquellos casos en que la persona no tenga una relación comercial con ninguna entidad, este trámite puede ser realizado en la SUGEF..."
- 5. Que a partir del 21 de julio del 2008, la Superintendencia General de Entidades Financieras se trasladará a Santa Ana, Parque Empresarial Fórum II, Edifico E.



### SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Certificada con ISO-9001/2000



## Solicita:

La colaboración de todas las entidades Supervisadas por la SUGEF, que tienen acceso al Sistema del Centro de Información Crediticia (CIC), para que tramiten y entreguen reportes crediticios a toda persona que se los solicite y aún y cuando no tengan relación comercial con la entidad. La anterior petición, facilitará la gestión de los ciudadanos, los cuales muchas veces provienen de zonas alejadas de la capital, ahorrándoles el gasto que les ocasionaría el tener que desplazarse hasta las nuevas instalaciones de la SUGEF, ubicadas en Santa Ana.

Atentamente

José Armando Fallas Martínez

**Intendente General** 

EMS/JZS/Isd